



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2  
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 09 SEP 2011

**VISTO:** El Expte. S01:0001269/11 - Elsa Esther Avellaneda S/Interpone Recurso Jerárquico Elsa Esther Avellaneda (Servicio de Limpieza y Fumigación a domicilio), y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, la Sra. Elsa Esther Avellaneda interpuso Recurso Jerárquico contra la Resolución Rectoral N° 531/11.-

**QUE**, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 207/11 obrante a Fs. 11 ratifica los Dictámenes N° 082/11 y 118/11, obrantes en expediente S01:00039/11 P/C.

**QUE**, de la opinión vertida por la Asesoría Jurídica y de las constancias de autos surge que según informe de la Municipalidad de Posadas (Fs. 364 de autos S01:00039/11 P/C) la Sra. Elsa Esther Avellaneda no contaba con la debida habilitación municipal, por lo cual la Universidad, intimó a que un plazo de cinco (5) días acredite constancia o certificado de donde surja que al momento de presentarse como oferente (9 de marzo de 2011) estaba habilitada.-

**QUE**, a Fs. 401 del expediente S01:00039/11 P/C, la Sra. Avellaneda solicitó una prórroga del plazo, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 082/11 (Fs. 418/9 de autos S01:00039/11 P/C) manifestó que *"...la falta de habilitación municipal no es un requisito intrascendente, y justamente la carencia del mismo torna inadmisibile la oferta. En el caso en particular, la administración otorgó en forma excepcional el plazo de cinco días al mero efecto de que la oferente acredite la habilitación municipal, siendo ajena a ésta parte la tramitación de recursos ante la administración municipal. Es decir, a la Sra. Avellaneda debió en el plazo de cinco días otorgado presentar la HABILITACIÓN MUNICIPAL para realizar el SERVICIOS DE LIMPIEZA, y por el contrario acredita un nuevo informe de la municipalidad que aclara que no se encuentra habilitada (Fs. 403). Es por ello que, a criterio de esta asesoría la falta de cumplimiento torna inadmisibile la oferta, no correspondiendo hacer lugar a la solicitud de prórroga efectuada por la oferente, y en consecuencia resulta improcedente el recurso interpuesto."*

**QUE**, en virtud de la opinión precitada se dicto la Resolución N° 531/11, objeto del presente Recurso Jerárquico.-

**QUE**, la presentación del Certificado de Habilitación municipal (Fs. 3) que ahora efectúa la Sra. Avellaneda resulta extemporánea, habiéndose vencido con creces los plazos otorgados por la administración.-

**QUE**, la Asesoría también refiere que el presente Recurso ha devenido en abstracto en virtud de que la Resolución Rectoral N° 0531/11 objeto de la presente impugnación fue dejada sin efecto por la Resolución Rectoral N° 0694/11, la cual fue debidamente notificada a la Sra. Avellaneda (Fs. 450 de autos S01:00039/11 P/C) consintiendo la misma al no interponer recurso alguno.-

**QUE**, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 034/11 sugiriendo: *"rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Avellaneda contra la Resolución N° 531/2011 en virtud de los ...//"*

051-11



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2  
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 09 SEP 2011

...//fundamentos expuestos por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Dictamen N° 207/2011 obrante a fs. 11".

**QUE**, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 4ª Sesión Ordinaria/2011 del Alto Cuerpo, realizada el día 17 de Agosto de 2011.-

Por ello:


**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE :**

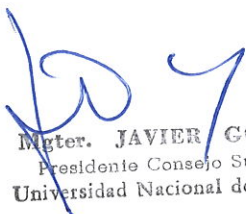
**ARTICULO 1º.- RECHAZAR** el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Elsa Esther AVELLANEDA – DNI N° 13.875.486 contra la Resolución N° 0531/2011.-

**ARTICULO 2º.- REGISTRAR**, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

**RESOLUCIÓN CS N° 051-11**

CB/GnM

  
**MIGUEL ANGEL LOPEZ**  
ING. FTAL. (M. Sc.)  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
Universidad Nacional de Misiones

  
**Mster. JAVIER CORTARI**  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones